



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

| | |
|-----------------------------|---|
| CONTRATO N°: | 054 de Agosto 14 de 2024 |
| CLASE DE CONTRATO | Suministro |
| CONTRATISTA | SANTIAGO DIAZ PAREJA |
| OBJETO | “Suministro de material de playa y ferretero para atender emergencia sanitaria en la Institución educativa”. |
| VALOR INICIAL | Quince millones setecientos veintidós mil ochenta y siete pesos M/L (\$15.722.087). |
| PLAZO | Diez (10) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y el acta de inicio. |
| FECHA DE INICIO | Agosto 14 de 2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | Agosto 28 de 2024 |

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO las siguientes personas: MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMÁN, Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y el señor SANTIAGO DIAZ PAREJA, identificado con cédula No. 8.105.819 de Sabaneta como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 14 de agosto de 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO celebró el contrato No. 054 con el señor SANTIAGO DIAZ PAREJA con número de cédula 8.105.819 de Sabaneta, cuyo objeto es: **“Suministro de material de playa y ferretero para atender emergencia sanitaria en la Institución educativa”**. Estableciendo como valor del contrato la suma de: Quince millones setecientos veintidós mil ochenta y siete pesos M/L (**\$15.722.087**).

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- a. Como tiempo de ejecución contractual de diez (10) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y del acta de inicio.
- b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 054 del día 14 de agosto de 2024.
- c. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 054 de 2024, donde se discriminan los pagos realizados, así:

| | |
|--------------------------------|---------------|
| Valor total contrato | \$ 15.722.087 |
| Valor ejecutado | \$ 15.722.087 |
| Valor pagado al Contratista | \$ 15.722.087 |
| Saldo a favor del contratista* | \$ _____* |

* El saldo a favor (en caso de presentarse) del contratista se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 054 de 2024, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios/suministros objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría/supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 054 de 2024, en los términos antes enunciados.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**


Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340

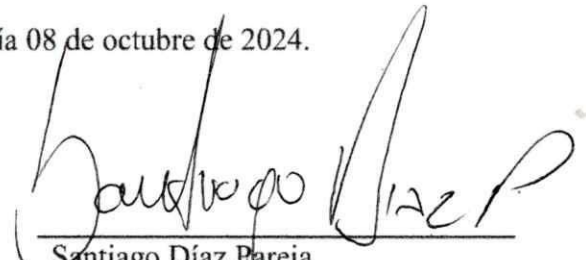


SEGUNDO: EL CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría/supervisión, declara recibido el servicio/suministro en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 08 de octubre de 2024.


Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora


Santiago Díaz Pareja
Representante Legal

Proyectó: Diana Mesa Pimienta

Ferretería
INSUFER S.A.S
NIT: 901.088.917-5
Cra. 43B N° 61 C Sur 28
306 56 86 - 314 610 91 64
Sabaneta

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024